Presidente
Alcalde
D. Esteban Garcia A.
Concejales
D. Jesús Nunez Paz
. Angel Tapia A.
. Jesús Sin Garcia
. Francisco Garcia T.

En la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Abarca a veinticuatro de Julio de mil novecientos veintisiete y hora de las diez y seis, convocados en forma legal, se reunen en sesión extraordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Esteban Garcia Garcia los concejales del Ayuntamiento en constituye el mayor

Abierto el acto por el Sr. Alcalde se dió lectura al acta de la sesión anterior que aprobada fue seguidamente firmada por los asistentes.

Seguidamente se entra en discusión de los asuntos que figuran en el orden del día, y respecto los acuerdos que se toman constar:

Adjudicación definitiva de subasta del arriendo de casa:

Salida cuenta de su baja formulada reclamación alguna contra la validez de la tentativa o contra la capacidad de los licitadores, el Ayuntamiento de conformidad con lo dispuesto en el artículo 671 del Reglamento para la administración municipal de Hacienda, acuerda por unanimidad adjudicar definitivamente a D. Jesús Hernando Asensio de esta vecindad la subasta para el arriendo de la casa en este término que provisionalmente le fué adjudicada el día primero del mes actual en la cantidad de 10.000 pesetas y en el término de diez días se formule mejora alguna.

Adjudicación definitiva a D. Jesús Hernando Asensio del arriendo de casa adjudicado en 10.000 pesetas

Junta de Aguas

Anotitud de la Junta Municipal de Aguas, en acción del acuerdo de Mancomunidad, con los vocales concejales D. Jesús Nunez Paz y D. Jesús Sin Garcia y por los vocales vecinos D. Jesús Hernando Asensio y D. Esteban Rodríguez, se acuerda formar también parte de la misma el Concejal D. Angel Tapia Arias y el vecino D. José Lamata Ros. Junta esta que era presidida por el Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento

Dada cuenta de que varios vecinos han expuesto sus quejas por no poder trillar sus cosechas el excesivo a los trilladores de Villalobos que pagan por cada trilla de 8.000 pesetas

AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA

de lo que es así no pueden efectuar todas las cuotas no dan para establecerse el de frequencia particular.

Sobre pago por Jornaleros

El Ayuntamiento, después de convenir ampliamente y estimando que procede atender a estas quejas, acuerda que los forasteros de trabajadores que dentro de la localidad tienen concertados sus trabajos, satisfagan por contribución la cantidad de 540 pesetas y dar de ello cuenta a la Junta de Catastro.

Pago Sgo. Fr. y accidente Agosto 2º trimestre 3.266 pta

Se da cuenta de nota pasada por el Agente D. Chunca de Estella, del importe satisfecho por Seguros Sociales y accidentes del personal. Jornales devengados por los meses de Abril, Mayo y Junio y que con sus incrementos ascienden a 3.266 pesetas; El Ayuntamiento acuerda proceder a su pago.

Gráfico pro huérfanos de Prisiones recaudado en Oficina Ahmos Zaragoza Ptas. 600 pta

Se da cuenta de escrito de Oficina de Ahmos de Zaragoza, de fecha 25 de Junio, dando cuenta de que en la misma fecha adeudan en la cuenta de este Ayuntamiento la cantidad de seiscientas pesetas por concepto general sobre el Gráfico de los huérfanos de presos o desaparecidos. El Ayuntamiento se da por enterado.

Nóminas Aguadefaunción 1º y 2º trimestre 1968 3.123 y 3.773 pesetas

Nóminas de Aguadefaunción en que se le adeuda D. Francisco, del 1º y 2º trimestre del año actual, pues las cuales este Ayuntamiento ha de cubrir las cantidades de 3.123 pesetas y 3.773 pesetas respectivamente.

Pago Romería al Puy de Estella 1.669 pesetas

Seguidamente por el Ayuntamiento se vista presentada por el Sr. Deportero del ayuntamiento de Carlos enviados por Romería al Puy de Estella, que justifica con partidas y cuyo total asciende a 1.669 pesetas; se acuerda gratificarlo en favor de dicho Deportero para abono ascendente de la cantidad de 1.669 pesetas.

Factura a Rafael Mario de Estella 782 pesetas

Se da cuenta de factura de Ramón Rafael Mario, de Estella, de fecha 21 de Junio, por gastos en expresión en la enseñanza en este Ayuntamiento y que importan la cantidad de 782 pesetas. El Ayuntamiento acuerda proceder a su pago.

Saludo del Presidente Delegado de la asamblea Provincial de

Barranca de la Cruz Roja Española, acusando recibo del giro postal por pesetas 621, en pago de la recaudación en la Fiesta de la Banderita y agradeciendo a esta Alcaldía su ofrecimiento. El Ayuntamiento se dió por enterado y capacitado dado cuenta de acuerdo de la Comisión Delegada de la Diputación de fecha 18 de Junio, en relación con el alcance contra ejecutivo de la cantidad de 20.000 ptas por subvención concedida por acuerdo de 2 Diciembre de 1967 al ejercicio Ley 193 para la obra a ejecutar y en el que acuerda:

Subvenciones de 20.000 ptas

1º Declarar en el Ayuntamiento firme derecho al percibo de la subvención de 20.000 ptas en la cuenta already ejercicio a la partida 111-3-19 del Presupuesto de Gastos de 1.967-R. y

2º Si en tal caso deberá hacerse efectivo el Diputación Provincial quien a restituirse en condiciones de tal y además será autorizado por el Ayuntamiento.

Se acuerda autorizar al Sr. Diputado Provincial D. Saturnino Pérez Díaz para que proceda al cobro en nombre de la Diputación, de la cantidad de referida anteriormente concedida por subvención, según acuerdo de Corporación de 1967 de 22 de Junio; extendiendo, para su justificación, certificación de tal acuerdo.

Delegación Impuestos en Caja

A los efectos de formalización de documentos para el Impuesto en Caja en el año actual y demás requisitos exigidos, se delegó al Secretario del Ayuntamiento D. Francisco Jaramillo Martínez.

Lista Cobro

Lista de Cobro: Se da cuenta de la relación formulada de la Lista de Cobro de pago del arbitrio en el 1º trimestre del año por la cantidad de 25 ptas cada uno y todos de aviso a domicilio para el pago interesados.

Pago por Cobros

En relación con el pago a satisfacer en el año actual por distinto de diversos por los cobros, se acuerda formalizar el recibo a finales del año y asegurar en tiempo el pago.

Acuerdos del Consejo Provincial

Se da cuenta a la Corporación Municipal de los acuerdos del Consejo Provincial Administrativo de Barranca, de fecha 24

de Junio en forma pública y en el B.O. de la Provincia 25 del día 8 del mes actual de Julio y posteriormente conforme a los mismos para la exacción del arbitrio de rodaje con los Ayuntamientos y Concejos de Tierra; acordando en su día de diciembre de lo acordado sobre rodaje a la Junta de Pertiga y Junta de Catastro de dicho Municipio.

Sobre prórroga de renta de Pan en Industria Panadera "La Unión" de Tedlatuerta.

El Sr. Alcalde da cuenta de lo actuado en relación con la prórroga de la Industria Panadera "La Unión" de Tedlatuerta y D. Juan Cuesta en oposición, de esta facultad de proveer a la renta de pan de dicha Industria hasta tanto en por la misma no haga cierto cumplidos los requisitos exigidos en la orden de la Presidencia del Gobierno de 15 de Diciembre de 1945 para la apertura de dicho padrón de pan en la localidad, por ser de la competencia de los ayuntamientos la concesión o denegación de licencias de apertura de puntos de venta de pan.

Se acordó atender a distribuir la orden de la Alcaldía en turno a cada uno de los reclamantes, por acuerdo de 25 de Mayo último, la multa de 250 pesetas. El Ayuntamiento dió su conformidad y aprueba la actuación del Sr. Alcalde.

Ordenanza Municipal de Sanidad:

Ordenanza Municipal de Sanidad

Dada cuenta del proyecto de ordenanza de Sanidad Municipal redactado y aprobado por la Junta Municipal de Sanidad en 19 del mes actual, el Ayuntamiento acuerda aprobarla provisionalmente; proveyendo que se exponga al público por término de quince días.

Y no habiendo otros asuntos a tratar determinó la presidencia dar por terminada esta sesión, firmando los asistentes al acto de que yo, el Secretario, certifico

[illegible]

Miguel Pérez

Francisco Escuza

[illegible]

[illegible]